



VARIABLES INFLUYENTES EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA: EL EFECTO DE LA VICTIMIZACIÓN.

Arce, R.; Jólluskin, G.; Videla, R.

Departamento de Psicología Social. Universidad de Santiago de Compostela

Dirección para correspondencia:

Ramón ARCE

Departamento de Psicología Social

Facultad de Psicología

Universidad de Santiago de Compostela

15706 Santiago de Compostela

e-mail: psarce@usc.es

PALABRAS CLAVE: Delincuencia, Víctimas, Encuestas de victimación, Denuncias.

RESUMEN:

La literatura psicológica y criminológica ha puesto de manifiesto sistemáticamente que existe una amplia discrepancia entre las cifras oficiales y reales de delincuencia y victimación (p.e., Garrido y otros, 1999). Para amparar a las víctimas se ha concretado la Ley de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual(Ley 35/1995).

Ahora bien, para que las víctimas accedan a estos beneficios de restitución y reparación del daño es preciso que se personen como tales, esto es, que formulen una denuncia. No obstante, un número relevante de víctimas no inicia el procedimiento judicial pasando a formar parte de la victimación oculta con lo cual no son objeto de esta ley. Es preciso, por tanto, tratar de cuantificar el número de estas posibles víctimas ocultas, las causas para la no denuncia así como conocer de los medios que serían efectivos a la hora "facilitar" ese proceso de denuncia previo a la actuación de la ley. En este trabajo adoptaremos como procedimiento para la identificación de estas variables el autoinforme a través de encuestas.

Introducción

Siguiendo a Canteras (1995), dado que la delincuencia es ante todo un fenómeno social, como tal debe ser estudiado. De ahí la necesidad de contrastar los hallazgos obtenidos a partir de las denuncias oficiales y los procedentes de las encuestas de victimización. Fundamentalmente, las diferencias entre ambos tipos de medidas se refieren tanto al origen de los datos, es decir, a la

fuente de la que proceden, como a los delitos que se incluyen y el método de recogida de información. Asimismo, ambos procedimientos pueden diferir en sus hallazgos, ya que los delitos cometidos no siempre son puestos en conocimiento de las autoridades competentes, es decir, el número de delitos conocidos por la policía es inferior al número de delitos cometidos realmente. Además, en los informes oficiales se incluyen también delitos que no tienen víctima.

De esta manera, a través de la encuesta de victimización podremos conocer la llamada "cifra negra", así como conocer las particularidades que rodean al delito. Desde esta óptica, parece lógico afirmar que la utilización de encuestas es un método válido para estudiar la victimización, al evitar determinados sesgos que se producen en los informes oficiales. No obstante, la consistencia de las conclusiones a las que se llegue en la investigación dependerá de la sensibilidad con que se efectúe la recogida y análisis de la información (Otero, 1994).

En este trabajo nos proponemos utilizar como procedimiento la encuesta de victimización para arrojar alguna luz sobre las causas que motivan a la víctima a no interponer la denuncia, así como esclarecer las medidas adecuadas para facilitar denuncia.

Método

Muestra.

Para proceder a nuestro estudio tomamos una muestra de toda Galicia de un total de 1087 sujetos con edades comprendidas entre los 16 y los 87 años (margen de confianza 95.5; ± 2 ; $E \pm 2$). El 58.2% de estos sujetos eran mujeres, mientras que el 41.8 % eran hombres. En relación con el hábitat, el 65.13% eran procedentes de un hábitat urbano, en tanto el restante 34.87% lo eran de uno rural.

Procedimiento

A través de alumnos de las Facultades de Psicología de Santiago de Compostela y Magisterio de la Universidad de Vigo, se distribuyeron los cuestionarios en las cuatro provincias. Se asignó a quienes voluntariamente quisieran colaborar un número de encuestas a realizar. Se dieron las instrucciones adecuadas a los voluntarios, explicando el motivo de la realización del cuestionario, dando la información necesaria a las dudas surgidas e indicando la confidencialidad de la información obtenida, algo que debían transmitir a aquellas personas que lo contestaran. Una vez repartidos los cuestionarios, se les otorgaba un plazo para cubrirlo, finalizado el cual se recogían. Y nuevamente los estudiantes los entregaban en la facultad.

Instrumentos y variables de medida.

Mediante un cuestionario estructurado se analizaron los índices de victimación directa e indirecta. Para ello se pedía a los encuestados que contestaran si habían sido víctimas directas de algún delito y si lo habían sido indirectamente, explicándoles por escrito lo que es una víctima directa e indirecta. Se solicitaba además que indicaran de qué delito se había tratado.

De esta forma, obtenemos, en primer lugar, la distribución en ambos medios de la victimación, es decir, el hecho de convertirse en víctima debido a la acción punible de uno o más autores. En el

primer nivel, victimación directa, el sujeto que sufre el delito es afectado por sus consecuencias. Y en un segundo nivel relativo a la victimación indirecta, el individuo afectado por las consecuencias del delito, ya sean materiales o psicológicas no es el sujeto que está presente en el momento de los hechos.

En segundo lugar, podemos saber el índice de recuerdo espontáneo tanto en las víctimas directas como indirectas.

Para establecer el recuerdo sugerido, también en los dos tipos de victimación, partimos de un listado de hechos delictivos más habituales, recogidos en la Memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en los años 1994 y 1995; se pedía a los encuestados que señalaran aquellos hechos de los que recordaban haber sido víctimas directas o indirectas, junto con otras preguntas referentes al momento del día y número de veces en que ha sido víctima de ese delito durante el pasado año. Así además, conocemos la frecuencia con la que se dan los distintos tipos de delitos tanto en las ciudades como en los pueblos.

En tercer lugar, y para analizar los índices de denuncia, los encuestados debían contestar que delitos habían denunciado y por indicación de quien habían tomado esa decisión. Si la respuesta era afirmativa se solicitaba que indicaran el grado de satisfacción con el trato recibido en la policía y en el Juzgado, en una escala tipo Likert.

A quienes habían contestado negativamente a la pregunta anterior se les pedía que indicaran cuales habían sido los motivos de no denunciar el delito; partiendo de un listado de razones, realizado en base a la revisión bibliográfica (Sangrador, 1986; Echeburúa y otros, 1995).

En cuarto lugar, quienes habían sido víctimas de algún hecho delictivo, contestaban a una escala de gravedad de síntomas del "Trastorno por Estrés Postraumático" (Echeburúa, Corral, y Zubizarreta, 1995); donde se consideran los criterios de reexperimentación del hecho, evitación, aumento de la activación y los síntomas psicofisiológicos requeridos por el DSM-IV para el diagnóstico de estrés postraumático. Se determina, además, la duración y la intensidad del síntoma.

Resultados

Denuncias

Los resultados en relación con las contingencias de denuncia del acto delictivo del que han sido víctimas nos indican que la probabilidad de que el hecho sea denunciado es mayor de que pase a engrosar la lista de delincuencia negra o victimación oculta, $X^2(1)=48.552$; $p<.001$ (ver Tabla 1). En todo caso, es de resaltar que, de acuerdo con estos informes de las víctimas, el 36.21% de los delitos no son denunciados, dato que es superior al esperado por azar ($p<.05$), $Z(n=638)= 32.56$; $p<.001$.

Tabla 1. Contingencias de denuncia.

<u>Denuncia</u>	<u>N observado</u>	<u>N esperado</u>	<u>Residual</u>
<u>SÍ</u>	407	319.0	88.0
<u>NO</u>	231	319.0	-88.0

Nota: N=638.

En referencia a los correlatos de la denuncia, encontramos que la probabilidad de denuncia (véanse las contingencias en la Tabla 2) es significativamente mayor en el hábitat urbano (39.3%) que en el rural (30%), $X^2(1;n=632)=4.974$; $p<.05$. Por su parte, las mujeres (33%), cuyos datos directos pueden verse en la Tabla 3, presentan menos denuncias que los varones (40.6%), $X^2(1;n=632)=3.58$; $p<.05$.

<u>Habitat/denuncia</u>	<u>Sí (frecuencia/porcentaje)</u>	<u>No (frecuencia/porcentaje)</u>
Rural	65/30	152/70
Urbano	163/39.3	252/60.7

Nota: N=632.

<u>Género/denuncia</u>	<u>Sí (frecuencia/porcentaje)</u>	<u>No (frecuencia/porcentaje)</u>
Masculino	110/40.6	161/59.4
Femenino	119/33	242/67

Nota: N=632.

Conocidas las contingencias de denuncia y no denuncia así como las conexiones con las variables sociodemográficas básicas, resulta de especial interés acercarnos a la motivación de la denuncia. Para ello, tomando conceptos propios del quehacer comunitario, dividimos los sustentos del comportamiento de denuncia en función de la competencia social del individuo, esto es, por propia iniciativa, y competencia social de la red de apoyo, o sea, por indicación de la familia primaria y extensa, o amigos. Asimismo, incluimos los contextos más robustos: aquellos en los que estaba presente tanto la competencia individual como la de la red social de apoyo. Los resultados, $X^2(2; n=223)=157.623$; $p<.001$, advierten de un mayor peso de la competencia individual ("modelo de potenciación o autoeficacia personal"), explicando el 72.2% de las denuncias, en detrimento de contextos dependientes sólo del apoyo social ("modelo de apoyo con efectos principales sobre la conducta), que se constata en el 20.6% de las denuncias, y de la combinación de competencia individual y de la red social que sólo dan cuenta del 7.2% de las denuncias ("modelo aditivo de factores personales y sociales").

<u>Indicación de la denuncia</u>	<u>Frec. Observada</u>	<u>% Válido</u>	<u>Residual</u>
Iniciativa propia	161	72.2%	86.7
Por iniciativa de otros (familia, amigos)	46	20.6%	-28.3
<u>Iniciativa propia y de otros</u>	<u>16</u>	<u>7.2%</u>	<u>-58.3</u>

Nota: N= 223. Frecuencia esperada= 74.3

Discusión de los resultados

Antes de entrar en la discusión de los resultados, conviene realizar alguna autocrítica. No cabe duda de que en el cuestionario de victimización pueden intervenir efectos no deseados, como el olvido de los sujetos, la repetición de las preguntas, diversos factores del entrevistado, como aburrimiento, desinterés, la excesiva longitud de la encuesta, y por último, el tamaño de la muestra (Canteras, 1995). Además, los delitos más perseguidos siguen una suerte de "modas" que varían en el tiempo. No se nos debe escapar que la saliencia mediada por la alarma social generada en

torno a un tipo de delito, actuará como potenciador de esa distorsión. Así, la persecución de un delito puede llevar consigo que el agresor genere un mayor nivel de agresión, al aumento de falsas denuncias o a la hipótesis de Tarde que postula "un aumento de las agresiones por contagio de la violencia" (Berkowitz, 1971). A modo de ejemplo, y en relación con la cuantificación de las falsas denuncias, Faller (1991) encontró, en caso de supuestos abusos a menores, que el 75% eran reales, en tanto el 15.8% eran falsas. De éstas, algunas eran intencionadas, pero otras respondían a una percepción distorsionada por parte del acusador.

Teniendo en mente que la persona objeto de un delito está en unas condiciones adversas para la denuncia (p.e., miedo, coacciones, victimación secundaria, vergüenza) es importante que goce de un apoyo social. Pero para que este soporte se dé es imprescindible que la víctima asuma la victimación, es decir, que reconozca su necesidad de apoyo (p.e., Barrera, 1986). En este sentido, la solución más competente sería la combinación de un potencial individual junto con una red de apoyo efectiva.

Sin embargo, es la opción menos productiva. Por lo tanto, creemos que es conveniente poner en marcha programas comunitarios para concretar una competencia social al respecto, tanto individual como de red social. No en vano, una sociedad competente, tal y como hoy las conocemos, precisa de un sistema de control de normas cuyo bastión principal es la justicia. Para que la justicia funcione requiere, en términos penales, de una acusación, pero ésta tiene pocos visos de producirse si la víctima no denuncia o colabora en el esclarecimiento del crimen.

Bibliografía

- Barrera, M. (1986). Distinctions between social support concept measures and models. *American Journal of Community Psychology*, 9, 435-447.
- Berkowitz, L. (1971). Decontagion of violence: An F-R mediational analysis of some effects of observed aggression. En W. W. Arnold y N. Page (Eds.), *Nebraska Symposium on Motivation*, 95-135. Lincoln, Nebraska: University of Nebraska Press.
- Canteras, A. (1995). La encuesta social en la medición del delito: victimización y autodenuncia. *Delincuencia*, 3 (1-2), 109-146.
- Faller, K. C. (1991). Possible explanation for child sexual abuse allegations in divorce. *American Journal of Orthopsychiatry*, 61, 86-91.
- Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (1999). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sangrador, J. L. (1986). La victimología y el sistema jurídico penal. En F. Jimenez, y M. Clemente (Comp.), *Psicología Social y Sistema Penal*. Madrid: Alianza Editorial.
- Echeburúa, Corral, y Zubizarreta, (1995). Echeburúa, E.; De Corral, P.; Zubizarreta, I. & Sarasua, B. (1995). Trastorno de Estrés Postraumático Crónico en Víctimas de Agresiones Sexuales. La Coruña: Fundación Paideia.